

Don N. Delm<sup>te</sup>, Moacan, Don Samuel Vides y Cia. 26 de  
Ago. 1860.

La Senor celebrada por Don N. Vides en el dia  
de ayer, se leyó la ley<sup>ta</sup> com.<sup>ta</sup> del Govenim  
de civil - aqui - Ha sociedad en su virtud,  
deberá dar al N. com.<sup>ta</sup> para que con arreglo  
a su conveniencia se hayan reunido los datos  
y noticias que opusca a los Gac.<sup>ta</sup> civiles, que  
se han de dar a las Corporaciones p.<sup>ta</sup> que crea la,  
remite a su favor.

Lo que se da a la misma principio a  
los p.<sup>ta</sup> los efectos coning.<sup>ta</sup> - Don J. V.  
Del. Gac.<sup>ta</sup> y Cia. id. =

La Senor celebrada en el dia de ayer por Don  
N. Vides se dio cuenta del asunto opusca a  
V. S. y ha. Mod. actual, en el que transcribe la  
N. Orden circular expedida por el Ministerio  
de fomento en 10 de marzo ultimo, referente  
ala formacion de Catalogos y comprenden todos  
los objetos de Bellas Artes, Ciencias, y Artesanos,  
que tengan algun merito artistico o util a  
humanidad opusca en esta p.<sup>ta</sup> y Ha. Com.<sup>ta</sup>  
deben ser de tan util y pensam.<sup>ta</sup> de

